

**AUTO COMISORIO No. 10100-05-11**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE COMISIONA PARA ADELANTAR UNA  
ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA ESPECIAL DENOMINADA OPERATIVO EN  
LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Y EL JARDIN BOTANICO DE  
BOGOTA “JOSE CELESTINO MUTIS”**

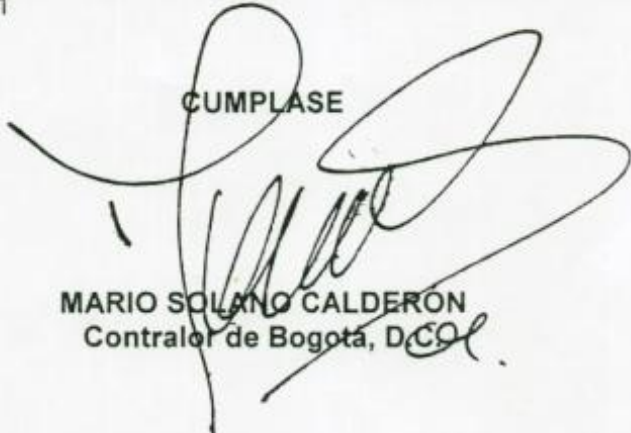
Bogotá, D.C., 6 de julio de 2011

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, en uso de sus atribuciones conferidas por los artículos 267, 268 y 272 de la Constitución política de Colombia, el Decreto Ley 1421 de 1993, artículos 78 y 88 de la Ley 42 de 1993, Ley 610 de 2000, el Acuerdo Distrital 361 de 2009 y las Resoluciones Reglamentaria Nos. 027 de 2010 y 018 de 2011.

Comisiona a los siguientes funcionarios del Grupo Especial de Apoyo y Fiscalización GAF, Jorge Alberto Solano Ruiz identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.264.212 y Esther Luz Vargas Calderón identificada con la cédula de ciudadanía No. 55.160.897, para realizar un operativo en la Secretaria Distrital de Ambiente y el Jardín Botánico de Bogotá “José Celestino Mutis”, con el objetivo de evaluar y recolectar información respecto de la gestión desarrollada por el Jardín Botánico de Bogotá “José Celestino Mutis” y la Secretaria Distrital de Medio Ambiente, específicamente en la actividad de la tala y compensación por emergencia, en virtud de las autorizaciones emitidas por la autoridad Ambiental y verificar el mantenimiento, administración y operatividad del Sistema de gestión del arbolado urbano – SIGAU de conformidad con la normatividad vigente.

Los servidores públicos comisionados actúan de conformidad con las facultades conferidas por el marco normativo vigente relacionadas con el asunto o materia objeto de la comisión, la presente comisión será realizada entre los días 7, 8, 11 y 12 de julio de 2011

**CUMPLASE**



**MARIO SOLANO CALDERÓN**  
Contralor de Bogotá, D.C.

**"Credibilidad y confianza en el control"**

**INFORME EJECUTIVO DEL OPERATIVO REALIZADO EN LA SECRETARÍA  
DISTRITAL DE AMBIENTE Y EL JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ "JOSÉ  
CELESTINO MUTIS"**

En cumplimiento del Auto Comisorio No. 10100-05-11 del 6 de julio de 2011, se desarrollo durante los días 8, 11 y 12 de Julio la visita administrativa a las instalaciones de la Oficina Jurídica y la Oficina de Arborización del Jardín Botánico José Celestino Mutis y la Secretaría Distrital de Ambiente, con el propósito de solicitar y recopilar información y documentación pertinente al objeto del Auto Comisorio.

Así mismo, se verificó la documentación existente respecto a los antecedentes de la Declaratoria de Urgencia Manifiesta decretada en el Jardín Botánico José Celestino Mutis.

**I. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

- **VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DECLARATORIA URGENCIA MANIFIESTA EN JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ JOSÉ CELESTINO MUTIS**

Se realizó Visita Administrativa a la Oficina Jurídica del JBB, la cual fue atendida por el Dr. Hugo Alejandro Sánchez Hernández, Jefe de dicha Oficina.

En la entrevista se manifestó que la participación de la Oficina Jurídica en la declaratoria de urgencia para conjurar la situación de riesgo inminente del arbolado catalogado en prioridad 1; se enmarcó en dar apoyo en la elaboración del proyecto de Acto Administrativo y se dieron recomendaciones para garantizar la selección objetiva en desarrollo de la misma (el 30 de junio de 2011 a la Subdirección Técnica Operativa) y respecto a la celeridad en el desarrollo de los procesos contractuales (el 8 de julio de 2011 a la Dirección General y a la Subdirección Técnica Operativa ).

Se constató que en sesión del Comité Directivo día (9) de junio se llevó a cabo el análisis de la viabilidad técnica y legal para la declaratoria de Urgencia manifiesta para la tala de árboles en el Distrito Capital.

El Jefe de la Oficina Jurídica del JBB manifestó que avaló la declaratoria de urgencia manifiesta con base en la revisión detallada de la normatividad vigente y el concepto técnico presentado por la Subdirección Técnica y Operativa y la Oficina de Arborización Urbana, así como del concepto jurídico expedido por el Abogado Externo de esa Entidad. Así mismos, expuso que en dos reuniones realizadas para considerar el tema,

*Cica Pineda  
4:50  
julio 19/2011*



**“Credibilidad y confianza en el control”**

se hizo presente la Procuraduría General de la Nación y la Veeduría Distrital (no se elaboraron actas de las reuniones celebradas). Con lo anteriores antecedentes, se procedió a expedir la Resolución No. 388 del 30 de junio de 2011 mediante la cual se declara la urgencia manifiesta para *“realizar a monto agotable y si fórmula de reajuste las actividades de manejo silvicultural del arbolado urbano identificado como prioritario por su potencial generación de riesgo en la ciudad de Bogotá”* y *“Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera de los contratos de obra que se celebren para realizar las actividades de manejo silvicultural”*.

Según lo manifestado por el Jefe de la Oficina Jurídica y lo dispuesto en el artículo 3° de la citada Resolución 388, las actuaciones administrativas y precontractuales se desarrollarán por parte de la Subdirección Técnica Operativa y la Oficina de Arborización. El estudio y calificación de las propuestas presentadas lo realizará el Comité evaluador conformado a partir de la Resolución No. 277 del 5 de abril de 2011.

Atendiendo al objeto del Operativo y la premura de tiempo con que se cuenta para el mismo, no se procede a evaluar la legalidad de la declaratoria de urgencia y está se revisará por el Equipo Auditor, dando aplicación a lo dispuesto en el Artículo 43 de la Ley 80 de 1993, una vez se desarrolle el proceso contractual y se aporte la documentación respectiva.

**• VERIFICACIÓN DE LA GESTIÓN REALIZADA EN LA TALA DE ÁRBOLES Y COMPENSACIÓN DE LOS MISMOS**

Se realizó la visita a la Oficina de Arborización Urbana del Jardín Botánico JCM, la cual fue atendida por la Ingeniera Claudia Marcela Serrano y los Ingenieros asignados a esa dependencia. La visita Administrativa a la Secretaria Distrital de Ambiente fue atendida por el Dr. Germán Darío Álvarez Lucero, Director de Control Ambiental; Dra. Diana Patricia Ríos, Directora Legal Ambiental; Dra. Carmen Rocío, Subdirectora de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre, Dr. Hernando Reyes Delgado, subdirector Financiero (e) y la Dra. Caren Moreno Prieto, Jefe de la Oficina de Control Interno.

Conforme a la información reportada se halla que a diciembre de 2010 se tenía 10.229 árboles a intervenir, de los cuales 2.980 se encontraban en prioridad 1 y 6.131 en prioridad 2. En el año 2010 el JBB ejecutó \$548,8 millones para la contratación de personal operativo, profesional y de apoyo para la gestión silvicultural. En el año 2011 se cuenta a 30 de junio con \$1.605,8 millones para la contratación de cuadrillas y la interventoría para el tratamiento de 3549 árboles definidos como de riesgo prioridad 1.



**“Credibilidad y confianza en el control”**

Con ocasión de la ola invernal que se presenta en la Ciudad en los últimos días, se priorizo por parte de la Administración Central Distrital la tala de árboles que se encuentran en peligro de volcamiento en cada una de las localidades. Razón por la cual se solicitó en el mes de abril de 2011 el aporte de \$1.000 millones de pesos a los (20) Fondos de Desarrollo Local-FDL-, \$1.000 millones al JBB y \$1.000 millones a la Secretaría Distrital de Ambiente. A la fecha el JBB ha celebrado (10) convenios con FDL (Chapinero, Usaquen, Barrios Unidos, Teusaquillo, Santa Fe, Puente Aranda, Antonio Nariño, Candelaria, Engativa y Rafael Uribe Uribe) y uno con la SDA.

Según lo dispuesto en el artículo 20 literal g) del Decreto 531 de 2010, las obligaciones de compensación a cargo del JB/CM son estimadas en Individuos Vegetales Plantados IVP y se cumplirán a través de la plantación y mantenimiento del arbolado urbano y jardinería en las áreas de su competencia.

Por concepto de la compensación por tala de árboles se verificó que por falta de una gestión eficiente y eficaz, no han sido cancelados al Distrito Capital, por personas tanto naturales como jurídicas, dineros destinados a hacer efectivas las compensaciones que se derivan de las talas de especímenes arbóreos, así;

En la Cuenta de Balance de Cobro Coactivo se registra \$463.450.2 millones; que corresponden a sumas que no han sido cancelados a pesar de haberse dado los respectivos cobros persuasivos, por lo cual hay que llamar la atención, en especial considerando que el mayor deudor es el IDU (a la fecha, \$387.7 millones, es decir el 83.7%) y que hay otros morosos cuya mayor parte son entidades distritales que deben dar ejemplo de cumplimiento.

En la Cuenta de Balance “Cuentas por Cobrar” se registra una suma de \$1.061,5 millones; al hacer su evaluación se halla que los mayores deudores, luego de los particulares, son entidades distritales: El Instituto de Desarrollo Urbano- IDU con \$402.0 millones; la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá- ESP \$99.9 millones y el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte- IDR D que debe \$33.3 millones. A la fecha, tiene un saldo registrado en las cuentas de orden por valor superior a los \$10.091.8 millones, valores de los cuales no hay plena certeza de lo que se adeuda por cuanto hacen parte de resoluciones y conceptos técnico que no han sido objeto de seguimiento.

Todos estos valores cuyo cuantía superan los \$11.637,3 millones, por concepto de compensaciones, hacen parte de los ingresos del Fondo Cuenta del Plan de Gestión Ambiental cuyos ingresos se destinan a un tema tan vital para la ciudad como es el





**“Credibilidad y confianza en el control”**

ambiental, máxime cuando los problemas que le aquejan en esta materia son grandes, a diferencia de los ingresos que se destinan a mitigarlos, los cuales siguen siendo escasos.

• **VERIFICACIÓN DEL MANTENIMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL ARBOLADO URBANO -SIGAU**

De conformidad con la información suministrada por la Oficina de Arborización Urbana del Jardín Botánico José Celestino Mutis, el SIGAU por contener toda la información de los árboles localizados en el espacio público de la ciudad, permite al JBB, Secretaria Distrital de Ambiente, EAAB, IDU y Unidad Administrativa de Servicios Públicos, el registro y actualización de todas las actividades operativas y de mantenimientos (en lo relacionado a la plantación, tala, mantenimiento y manejo fitosanitario).

Dentro de los **beneficios** que generaría el SIGAU con una operatividad óptima serian entre otros:

- Mantener actualizado el censo del arbolado urbano
- Formular las operaciones de arborización y ornamentación urbana, los planes locales de arborización y el Plan Distrital de Silvicultura Urbana.
- Facilitar la planeación de las operaciones de mantenimiento del arbolado joven
- Permite dimensionar la cantidad de árboles en riesgo para minimizar los efectos sobre las personas y sus bienes; y de los árboles enfermos para tratamiento silvicultural y fitosanitario.

En la base de datos del SIGAU se encuentran registrados 1.161.030 árboles, de los cuales se ha ingresado al sistema 56.876 registros de plantaciones, 2309 talas, 665 desapariciones y un registro de muerte. Falta por incorporar algunos proyectos de plantación de los años 2010 y 2011. Adicionalmente falta por registrar en la actividad de tala 743 individuos a la fecha.

Al comparar los árboles plantados y reportados en esta Administración y los registrados en el SIGAU se encuentra una diferencia, la cual corresponde a árboles plantados en el desarrollo de convenios para los colegios públicos distritales que no han sido cargados en el sistema. Así mismo, los árboles plantados por gestión institucional como es el caso de las troncales de Transmilenio y en general obras de infraestructura desarrolladas por el IDU, IDR, EAAB, etc., esos árboles son entregados al JBB después de los años de mantenimiento pactados contractualmente con la respectiva entidad (previo aval y recepción por la SD) para ser cargados al sistema.



**“Credibilidad y confianza en el control”**

Asimismo es importante precisar que la captura de la información no es responsabilidad exclusiva del JBJCM, si no de todas aquellas entidades con competencia en temas relacionados con el arbolado urbano, tal como lo establece el Decreto 531 de 2010

En la Oficina de Arborización del Jardín Botánico JCM se verificó el registro de (25) proyectos de plantación del año 2010 tomados como muestra, de lo cual se puede concluir lo siguiente:

- Los Reportes de Plantación se hacen por todo el arbolado existente en la zona geográfica, en la cual puede existir más de un proyecto, y por esta razón en algunos casos las cantidades de arbolado relacionado en este reporte difiere de la Captura en Campo y de la cantidad de arbolado en la ubicación geográfica del proyecto. Otros factores que inciden en esta diferenciación son los hechos como daño o robo del arbolado plantado, que ocurren desde la plantación hasta la verificación para el ingreso de la información al SIGAU.
- La verificación de la ubicación geográfica del arbolado plantado de los proyectos por especie, se dificulta, toda vez que en una zona geográfica pueden existir varios proyectos.
- Se cuenta con un Equipo reducido de tres Ingenieros Forestales en campo para llevar a cabo el registro en el SIGAU del inventario de árboles plantados, el cual es insuficiente para cubrir todos los proyectos plantados.

## II. SOLUCIÓN DEL OBJETO DEL AUTO COMISORIO

El objeto del Auto Comisorio del Operativo referido a evaluar y recopilar información respecto de la gestión desarrollada por el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis y la Secretaria Distrital de Ambiente, específicamente en la actividad de la tala y compensación, en virtud de las autorizaciones emitidas por la autoridad ambiental, se desarrollo en la medida que se logro determinar:

- Desde el año 2008 el JBB no dispone de los recursos suficientes para realizar la contratación del manejo silvicultural del arbolado urbano generador del riesgo en espacio publico, así:

Se han talado entre el año 2010 y 2011 más de 2.434 árboles generadores de riesgo en el espacio público de uso público y se hace necesaria la intervención a futuro de 9.328 árboles más<sup>1</sup> de los cuales en forma inmediata se van a talar 3.384

<sup>1</sup> En la ciudad fueron censados un total de 1.114.765 árboles censados.



**“Credibilidad y confianza en el control”**

cuyo costo está calculado en 5.985.5 Individuos Vegetales Plantados- IVP con un costo de \$786.5 millones. Aún así, no se han destinado ni apropiado los recursos necesarios para hacer las compensaciones que se requieren para *reemplazar* estos especímenes forestales tan útiles a la ciudad en términos ambientales, así:

Para el Proyecto 7059 el cual tiene como parte de sus metas estas labores, en el año 2010, de \$8.800.1 millones planeados conforme a sus requerimientos, solo se apropió \$5.592.0 millones, disminuyendo sus recursos económicos en \$3.208.1 millones (36.%) y en el año 2011 de \$9.638.1 millones planeados solo se asignaron \$4.946.3 millones, es decir se le quitaron recursos por \$4.691.8 millones (51.3%).

Es tal la preocupación que el mismo Jardín Botánico José Celestino Mutis manifiesta lo siguiente *“El JBB compensará la plantación, pero no cuenta con recursos adicionales. No existe en esta vigencia recursos adicionales para la plantación de árboles, por el contrario fue necesario desfinanciar la línea de plantación y mantenimiento de arbolado joven para cubrir esta prioridad de atender árboles en riesgo. Todo el trabajo y gestión institucional se orientó a la consecución de recursos para el manejo de árboles generadores de riesgo en el espacio público, pero no se consiguieron recursos adicionales para la plantación y mantenimiento de árboles, con excepción de cinco localidades que insistieron en hacer la sustitución de los árboles (Barrios Unidos, Engativá, Usaquén, Puente Aranda, Teusaquillo). Adicionalmente para el año 2012 no es posible programar los recursos que realmente se necesitan para la compensación de árboles, por cuanto al parecer se dará una notoria disminución de los recursos para el mantenimiento y plantación del arbolado joven por razones ajenas a la entidad”.*

- En el tema referido a las compensaciones por tala de árboles:
  - Existe riesgo de perder \$463.4 millones en cobro coactivo, registrado por la Secretaría Distrital de Ambiente- SDA- en las Cuentas de Balance y que luego de realizar el cobro persuasivo se remitió a la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría Distrital de Hacienda.
  - Se tiene igualmente una suma de \$1.082.0 millones registrado en las Cuentas por Cobrar, por concepto de compensaciones, sobre los cuales se debe adelantar la acción de cobro.
  - La Secretaría Distrital de Ambiente, a la fecha, tiene un saldo registrado en las cuentas de orden por valor superior a los \$10.091.8 millones, valores de los



**“Credibilidad y confianza en el control”**

cuales no hay plena certeza de lo que se adeuda por cuanto hacen parte de resoluciones y conceptos técnico que no han sido objeto de seguimiento.

Todos estos valores, cuya cuantía supera los \$11.637,3 millones, por concepto de compensaciones, hacen parte de los ingresos del Fondo Cuenta del Plan de Gestión Ambiental cuyos ingresos se destinan a un tema tan vital para la ciudad como es el ambiental, máxime cuando los problemas que le aquejan en esta materia son grandes, a diferencia de los ingresos que se destinan a mitigarlos, los cuales siguen siendo escasos.

- En lo referente al mantenimiento, administración y operatividad del Sistema de Gestión del Arbolado Urbano- SIGAU- a pesar de sus costos los cuales superan los \$5.628.1 millones<sup>2</sup> inversión efectuada en el desarrollo del Censo Arbóreo de la ciudad, éste no ofrece la utilidad y todos los beneficios concebidos desde su conformación como un sistema de identificación individualizada de las árboles urbanos, por cuanto en la actualidad no es una fuente que facilite el suministro de una información ágil, oportuna y fiable para la toma de decisiones, de tal manera que facilite el manejo eficiente a la gestión del arbolado de la ciudad, por los siguientes hechos:

Las grandes obras públicas y el riesgo de volcamiento que representan muchos árboles en el espacio público han llevado a la tala, poda, traslado y reubicación de especímenes vegetales que aún aparecen en el SIGAU tanto georeferenciados como caracterizados con 43 variables desde finales del año 2007, árboles que en la realidad no existen en la ciudad, no están en los mismos sitios o simplemente no tienen las variables registradas en este sistema.

En la base de datos del SIGAU se encuentra, con corte a junio veintinueve (29) de 2011, un total de 1.161.030 árboles<sup>3</sup>, de los cuales el JBJCM ingresó al sistema 56.876 registros de plantaciones como árboles jóvenes nuevos, 2.309 talas, 665 desapariciones y un registro de muerte. Sin embargo, aún falta por incorporar algunos proyectos de plantación de los años 2.010 y 2011 y registrar en la actividad

<sup>2</sup> El JBB durante las vigencias 2005, 2006 y 2005 contrató la realización del Censo del Arbolado Urbano, el cual a diciembre de 2007, arrojó un total 1.114.765 árboles censados y el costo en el cual se incurrió fue de \$5.628.185.333.

<sup>3</sup> De los árboles que se han ingresado en la actualización al SIGAU y de los censados a 31 de diciembre de 2007, un total de 7.636 corresponden a árboles fuera del perímetro urbano de la Ciudad.



**“Credibilidad y confianza en el control”**

de tala 743 individuos; también les falta por incorporar en el SIGAU el material vegetal ubicado en espacio público vinculado a la ejecución de obra por un término mínimo de tres (3) años, el cual después de este tiempo se entregó a la ciudad.

Al no lograrse, por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente, como autoridad ambiental distrital, un oportuno seguimiento de los tratamientos silviculturales ejecutados sobre los árboles de la carrera 10ª y calle 26, conforme a las resoluciones expedidas al Instituto de Desarrollo Urbano, los datos tomados hasta finales del 2008 e incorporados en el SIGAU siguen sin actualización, a pesar de las fuertes intervenciones que sufrió el arbolado urbano que estaba sobre estas dos importantes vías.

El panorama es el siguiente: Se tenían inventariados unos 1.849 árboles de los cuales solo permanecerían unos 286, al ser objeto de concepto para traslado 283 árboles y de tala 1.280 árboles; la calle 26 contaba con 8.496 árboles los que fueron conceptuados para traslado, inicialmente, 1.201 árboles y para tala 2.459 árboles. A la fecha aún no se conoce la situación real de los mismos, por cuanto, tal como se anotó deben ser objeto de seguimiento por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente y actualización en el SIGAU; por ende continúan sin ser descargados engrosando la base de datos del SIGAU.

A la fecha no han sido registradas en el SIGAU las autorizaciones dadas a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá- ESP; la Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos- UAESP, las Alcaldías Locales y empresas de servicios públicos domiciliarios, entre otras.

Estos hechos han conllevado a la desactualización del SIGAU y por ende genera que actualmente la información que se consulta no sea real y confiable, hecho que deja en riesgo los más de \$6.063.1 millones, incluida la inversión efectuada a la fecha, por el Jardín Botánico, para su administración.

Según lo evidenciado en el Operativo efectuado, lo señalado se presenta por la falta provisión de datos que le *alimenten* en forma continua, ágil y oportuna, hecho que se da, entre otras, por las siguientes causas:



**“Credibilidad y confianza en el control”**

- Falta de conexión entre dos sistemas el SIGAU administrado por el JBJCM y el SIA que esta a cargo de la SDA<sup>4</sup>
- Por el escaso presupuesto apropiado se genera: Falta de equipos apropiados y actualizados para esta labor tales como dispositivos móviles, software y actualización de licencias; escaso personal técnico de campo para actualizar el sistema conforme a las nuevas siembras y tratamiento silviculturales autorizados al JBJCM y a otras entidades y empresas, labor que esta a cargo de la autoridad ambiental (SDA), conforme a las resoluciones expedidas y conceptos técnicos de seguimiento efectuados.
- Escaso seguimiento hecho por la SDA a los diferentes conceptos y resoluciones emitidas que autorizan diferentes tratamientos silviculturales; es así, como en el año 2007 de 1020 resoluciones solo se hizo seguimiento a 482 (un 47.25%), faltando el 52.7% (482 actos); en el 2008 de 734 resoluciones se ha hecho seguimiento a 157(21.4 %), faltando el 78.6% (576%); en el año 2009 de 271 solo se logro el seguimiento de 12 actos faltando aún el 97.74% (259 actos); en el año 2010 el seguimiento fue del 1.1% de un total de 142 resoluciones y en el 2010 no hay seguimiento por cuanto este se hace en la siguiente vigencia fiscal.

### III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Como resultado del Operativo no se determinaron hallazgos con incidencia fiscal, ni hallazgos administrativos. Consideramos que en la auditoria regular se debe hacer seguimiento dentro del Plan de Mejoramiento formulado tanto por el Jardín Botánico JCM como por la Secretaria Distrital de Ambiente, la cual aborda el tema específicamente. No obstante lo anterior se considera pertinente formular dos controles de advertencia a la Señora Alcaldesa en el siguiente sentido:

---

<sup>4</sup> Se halló como parte del Operativo la suscripción de un convenio para articular estos dos sistemas. Al respecto el Decreto 531 de 2010 señala: “Las entidades competentes a las que se refiere el capítulo IV del presente Decreto y aquellas definidas como usuarias del SIA-SIGAU, tendrán un plazo máximo de doce (12) meses a partir de la expedición de los manuales de operación y administración del sistema para su implementación”.



**“Credibilidad y confianza en el control”**

1. Se evidencia, que a la fecha, la ciudad tiene un total de 9.328 árboles en riesgo de caer sobre el espacio público, de los cuales, según cifras del Jardín Botánico *José Celestino Mutis- JBJCM*, un número de 3.384 están en Prioridad 1 y 5.944 en Prioridad 2, de los cuales se ha dado la intervención por tala, entre los años 2010 y 2011, de un total de 2.434 especímenes forestales<sup>5</sup>, cifra que representa menos 26.1%, hecho por el cual se soporta y declara por parte de esa Entidad la urgencia manifiesta<sup>6</sup> en desarrollo de la cual se van a talar los considerados en Prioridad 1.

Estos hechos nos lleva a advertir que estas actuaciones se están dando sin que se hayan dispuesto y apropiado los recursos necesarios para compensar dicha pérdida, hecho que tiene y va a tener fuertes repercusiones en términos ambientes como parte de la disminución de este importante activo el cual ofrece a la ciudad diversos beneficios los cuales difícilmente pueden ser calculados en términos económicos.

2. Existe el riesgo de perder \$463.4 millones, valor que la Secretaría Distrital de Ambiente- SDA lo registra en la Cuenta de Balance “Cobro coactivo”, y que por falta de pago durante los (4) meses en cobro persuasivo fueron enviadas a la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría Distrital de Hacienda.

El valor de \$1.082.0 millones que están registrados en la Cuenta de Balance “Cuentas por Cobrar”, corresponde a sumas por concepto de compensaciones, donde las entidades distritales tienen un valor representativo

Debido al escaso seguimiento a las resoluciones y conceptos de tala, la Secretaría Distrital de Ambiente, a la fecha, tiene un saldo registrado en las cuentas de orden por valor superior a los \$10.091.8 millones, valores de los cuales no hay plena certeza de lo que se adeuda por cuanto hacen parte de resoluciones y conceptos técnico que no han sido objeto de seguimiento.

Todos estos valores cuyo cuantía superan los \$11.637,3 millones, por concepto de compensaciones, hacen parte de los ingresos del Fondo Cuenta del Plan de Gestión Ambiental cuyos ingresos se destinan a un tema tan vital para la ciudad

<sup>5</sup> En el año 2010 fueron talados 1.552 árboles y en lo corrido del año 2011 un número cercano a los 882 individuos vegetales.

<sup>6</sup> Declarada mediante Resolución 388 del 300 de junio de 2011; su legalidad será estudiada por este Ente de Control Fiscal conforme lo determina artículo 43 de la Ley 80 de 1993, una vez sea presentada para su estudio y evaluación.



**“Credibilidad y confianza en el control”**

como es el ambiental, máxime cuando los problemas que le aquejan en esta materia son grandes, a diferencia de los ingresos que se destinan a mitigarlos, los cuales siguen siendo escasos.

**Audidores Comisionados:**



**ESTHER LUZ VARGAS CALDERÓN**



**JORGE ALBERTO SOLANO RUÍZ**

**Anexo:**

*Función de Advertencia: Por el riesgo de perder recursos por más \$463.4 en cobro coactivo; \$1.082.0 millones en cuentas por cobrar y \$10.091.8 millones en resoluciones y conceptos técnicos a los que no se le ha hecho el respectivo seguimiento.*

*Función de Advertencia: Por los impactos ambientales negativos que se generan por la tala de más 2.434 entre el año 2010 y lo corrido del 2011 y la intervención que se va a realizar a 3.384 árboles en riesgo en el espacio público urbano, sin que se tengan los recursos necesarios para las respectivas compensaciones; y el requerimiento de recursos económicos para la administración del Sistema de Información de Gestión del Arbolado Urbano-SIGAU, a fin de ~~no~~ optimizar la inversión de \$5.081.5 millones, representada en el costo del censo del arbolado urbano de la ciudad, único en América Latina.*

**Soporte Documental:**

- Actas de Visita Fiscal No. 1, 2 y 3 suscritas con los funcionarios de las Oficinas Jurídica y de Arborización Urbana del JBB (en 11 folios) y la Secretaría Distrital de Ambiente (en 4 folios)
- Recomendaciones realizadas por el Jefe de la Oficina Jurídica del JBB, frente a la contratación por urgencia manifiesta (en 2 folios).
- Concepto de viabilidad emitido por el Abogado Externo del JBB, con ocasión de la declaratoria de urgencia manifiesta (en 23 folios).
- Concepto Técnico emitido por la Subdirección Técnica Operativa y la Jefe de la Oficina de Arborización Urbana del Jardín Botánico JCM (en 16 folios)
- Copia de la Resolución No. 388 de 2001 del JBB que declara la Urgencia Manifiesta (en 12 folios).
- Copia de la Resolución No. 277 del 5 de abril de 2001 por la cual se conforma el Comité Evaluador en el JBB (en un folio).
- Copia de Acta de Comité Directivo del JBB de fecha 9 de junio de 2011 (en 5 folios).
- Análisis de información costos de reposición arbolado urbano por la actividad de tala y compensación desarrollada por el JBJCM con la autorización de la Secretaría Distrital de Ambiente.